

C. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Aviso

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1988 y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admiten a cotización oficial y se incluyen en la contratación pública bursátil, con efectos a partir del día 14 de octubre de 1988, los siguientes títulos, emitidos por "Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima", CIF número A-28005239, código valor número 18138001, en virtud de escritura pública de fecha 20 de junio de 1988:

178.920 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 241.509.114 al 241.688.033, ambos inclusive.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de octubre de 1988.—El Síndico Presidente, Enrique José de Benito y Rodríguez.—El Secretario, Pedro Guerrero Guerrero.—15.086-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL, S. A. (BANKINTER)

PRIMERA OPCIÓN DE CONVERSIÓN DE BONOS DEL «BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL, S. A.» (BANKINTER)

Emisión octubre 1988 por acciones del propio Banco

Los tenedores de títulos de esta emisión de bonos de caja pueden solicitar la conversión de los mismos por acciones del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (BANKINTER), en las condiciones siguientes:

Plazo para solicitar la conversión: Desde el día 10 de noviembre de 1988 hasta el día 19 de noviembre de 1988, ambos inclusive.

Valor de los bonos: Los bonos que se amorticen para su conversión en acciones se valorarán por su valor nominal.

Precio de las acciones BANKINTER:

— El cambio medio de cotización de las acciones del Banco en la Bolsa de Madrid desde el 4 de octubre al 4 de noviembre es de 1.061,543 por 100. Aplicando un 10 por 100 de descuento, resulta un cambio de 955,391 por 100, es decir, 9.553,909 pesetas por acción.

— El cambio medio de cotización desde el 31 de octubre al 4 de noviembre es de 1.100,500 por 100. Aplicando un descuento del 10 por 100, resulta un cambio de 990,450 por 100, es decir, 9.904,5 pesetas por acción.

— El cambio alcanzado el día 4 de noviembre es de 1.105 por 100. Aplicando un 10 por 100 de descuento, resulta un cambio de 994,500 por 100, es decir, 9.945 pesetas por acción.

En consecuencia, el precio aplicable es el primero de los tres indicados, por ser el más favorable para el suscriptor.

Proporción: El número de acciones adjudicadas a cada tenedor de bonos será el resultado de dividir el valor de reembolso del total de bonos que el bonista presente para la conversión por el precio de adquisición de una acción. Si el número de acciones no

resulta entero, el bonista adquirirá al precio señalado anteriormente, de 9.553,909 pesetas por acción, el número de acciones, redondeado por exceso, que resulte de la citada operación, abonando en efectivo el importe de la fracción.

Se entenderá que los bonistas optan por la conversión si no manifiestan lo contrario dentro del periodo de conversión.

Derechos de las acciones que se adquieren: Las acciones que se adquieren mediante esta operación serán títulos nuevos emitidos a tal fin, que gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones en circulación y participarán en beneficios desde el día siguiente al cierre del periodo de conversión.

Gastos de la operación: Los gastos derivados de la operación serán por cuenta de este Banco.

La conversión se efectuará a través de cualquiera de las oficinas de BANKINTER o de las Entidades depositarias de los bonos.

Madrid, 4 de noviembre de 1988.—El Secretario general.—15.085-C.

BANCO CENTRAL, S. A.

Segundo anuncio de fusión

De conformidad y en acatamiento de lo dispuesto en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en relación con los artículos 143 y 134 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, por el presente anuncio se pone en general conocimiento lo siguiente:

Primero.—Que la Junta general extraordinaria de accionistas del «Banco Central, Sociedad Anónima», en asamblea celebrada, en segunda convocatoria, el día 15 de octubre de 1988, previamente convocada con los requisitos legales y con asistencia de accionistas y de capital, que cubrían el quórum especial exigido por la Ley de 17 de julio de 1951 a estos fines, adoptó, entre otros, los acuerdos que, en lo menester y oportuno, se mencionan y relacionan a continuación:

1.º Acordar, previa disolución sin liquidación, la fusión de «Banco Central, Sociedad Anónima» con «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», mediante la creación de una nueva Sociedad, que se denominará «Banco Español Central de Crédito, Sociedad Anónima», cuyo capital social será de 98.736.278.000 pesetas, y a la que se traspasarán en bloque los patrimonios sociales de ambos Bancos, con todos sus derechos y obligaciones, pasando los accionistas del «Banco Central, Sociedad Anónima», a ser accionistas de la citada Entidad de nueva creación, recibiendo una acción de ésta de un valor nominal de 500 pesetas por cada una que posean del «Banco Central, Sociedad Anónima», todo ello de acuerdo con los artículos 142 y 143 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y demás disposiciones aplicables. Se aprobó, asimismo, el Balance de fusión, cerrado al día anterior.

2.º Aprobar los Estatutos sociales de la nueva Sociedad resultante de la fusión, «Banco Español Central de Crédito, Sociedad Anónima», de los que resulta que el capital social antes mencionado, de 98.736.278.000 pesetas, se divide en 197.472.556 acciones nominativas de 500 pesetas de valor nominal cada una (numeradas correlativamente del 1 al 197.472.556, ambos inclusive), que se entregarán, por canje, a los accionistas del «Banco Central, Sociedad Anónima» y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en la proporción de una acción del futuro «Banco Español Central de Crédito, Sociedad Anónima» por cada acción que posean dichos accionistas

del «Banco Central, Sociedad Anónima» y del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

3.º Someter la efectividad y eficacia de los acuerdos en cuestión a determinadas condiciones suspensivas y, entre ellas, a la obtención de las oportunas autorizaciones de la Administración Pública, así como a la concesión, a la fusión de Banco Central y Banco Español de Crédito, de los beneficios fiscales (en su grado máximo o a satisfacción del Consejo de Administración del Banco Central) previstos en la legislación sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas (Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio). Además se facultó al Consejo de Administración para solicitar, del Ministerio de Economía y Hacienda, dichos beneficios, y para desarrollar y ejecutar cuantos acuerdos, negocios o actos requiera la efectividad y buen fin de todos los acuerdos adoptados.

Segundo.—Que, según se advirtió ya en el anuncio de convocatoria de la referida Junta general extraordinaria de accionistas, la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las Entidades de crédito, en su disposición adicional decimocuarta, número 2, ha dispuesto que «en las fusiones de Entidades de crédito no tendrán derecho de separación los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la misma». Por ello, el presente anuncio se publica, por exigencia de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, sólo a los efectos y en relación con lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, por si durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del tercer y último anuncio de fusión, algún acreedor social hiciera uso del derecho regulado en este último precepto legal, ya que, por la razón legal invocada, los socios del «Banco Central, Sociedad Anónima» o del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» disidentes y/o no asistentes a las Juntas generales extraordinarias de ambas Entidades celebradas el día 15 de octubre de 1988 no tienen derecho de separación.

Madrid, 5 de noviembre de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración y de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, Juan Bule Hombré.—5.345-12. 2.º 8-11-1988

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Segundo anuncio de fusión

De conformidad y en acatamiento de lo dispuesto en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en relación con los artículos 143 y 134 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, por el presente anuncio se pone en general conocimiento lo siguiente:

Primero.—Que la Junta general extraordinaria de accionistas del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en asamblea celebrada, en segunda convocatoria, el día 15 de octubre de 1988, previamente convocada con los requisitos legales y con asistencia de accionistas y de capital, que cubrían el quórum especial exigido por la Ley de 17 de julio de 1951 a estos fines, adoptó, entre otros, los acuerdos que, en lo menester y oportuno, se mencionan y relacionan a continuación:

1. Acordar, previa disolución sin liquidación, la fusión de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» con «Banco Central, Sociedad Anónima», mediante la creación de una nueva Sociedad, que se denominará «Banco Español Central de Crédito, Sociedad Anónima», cuyo capital social será de 98.736.278.000 pesetas, y a la que se traspasarán en bloque los patrimonios sociales de ambos Bancos, con

todos sus derechos y obligaciones, pasando los accionistas del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», a ser accionistas de la citada Entidad de nueva creación, recibiendo una acción de ésta de un valor nominal de 500 pesetas por cada una que posean del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», todo ello de acuerdo con los artículos 142 y 143 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y demás disposiciones aplicables. Se aprobó, asimismo, el Balance de fusión, cerrado al día anterior.

2. Aprobar los Estatutos sociales de la nueva Sociedad resultante de la fusión, «Banco Español Central de Crédito, Sociedad Anónima», de los que resulta que el capital social antes mencionado, de 98.736.278.000 pesetas, se divide en 197.472.556 acciones nominativas de 500 pesetas de valor nominal cada una (numeradas correlativamente del 1 al 197.472.556, ambos inclusive), que se entregarán, por canje, a los accionistas del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y «Banco Central, Sociedad Anónima», en la proporción de una acción del futuro «Banco Español Central de Crédito, Sociedad Anónima» por cada acción que posean dichos accionistas del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y del «Banco Central, Sociedad Anónima».

3. Someter a la efectividad y eficacia de los acuerdos en cuestión a determinadas condiciones suspensivas y, entre ellas, a la obtención de las oportunas autorizaciones de la Administración Pública, así como a la concesión, a la fusión de Banco Español de Crédito y Banco Central, de los beneficios fiscales (en su grado máximo o a satisfacción del Consejo de Administración del Banco Español de Crédito) previstos en la legislación sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas (Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio). Además se facultó al Consejo de Administración para solicitar, del Ministerio de Economía y Hacienda, dichos beneficios, y para desarrollar y ejecutar cuantos acuerdos, negocios o actos requiera la efectividad y buen fin de todos los acuerdos adoptados.

Segundo.—Que, según se advirtió ya en el anuncio de convocatoria de la referida Junta general extraordinaria de accionistas, la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las Entidades de crédito, en su disposición adicional decimocuarta, número 2, ha dispuesto que «en las fusiones de Entidades de crédito no tendrán derecho de separación los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la misma». Por ello, el presente anuncio se publica, por exigencia de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, sólo a los efectos y en relación con lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, por si durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del tercer y último anuncio de fusión, algún acreedor social hiciera uso del derecho regulado en este último precepto legal, ya que, por la razón legal invocada, los socios del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» o del «Banco Central, Sociedad Anónima» disidentes y/o no asistentes a las Juntas generales extraordinarias de ambas Entidades celebradas el día 15 de octubre de 1988 no tienen derecho de separación.

Madrid, 5 de noviembre de 1988.—El Consejero y Secretario del Consejo de Administración y de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, Ramiro Núñez-Villaveiran Ovilo.—5.346-12.

2.ª 8-11-1988

BANCO CENTRAL, S. A.

Primer anuncio de fusión

Padecido error en la inserción del anuncio del mencionado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de fecha 7 de noviembre de 1988, páginas 31843 y 31844, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado segundo, línea quince, donde dice: «... algún creador social hiciera ...», debe decir: «... algún acreedor social hiciera ...».—5.345-12 CO.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA

Primer anuncio de fusión

Padecido error en la inserción del anuncio del mencionado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de fecha 7 de noviembre de 1988, página 31844, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado segundo, línea quince, donde dice: «... algún creador social hiciera ...», debe decir: «... algún acreedor social hiciera ...».—5.346-12 CO.

BANCA CATALANA, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86 y 143 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre y demás disposiciones concordantes, se hace público:

Que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad en reunión celebrada, en segunda convocatoria, el día 31 de octubre de 1988, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos que se reproducen en su parte suficiente.

Primero.—Realizar la fusión de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», con «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», mediante absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la última, cuyo patrimonio se traspasa en bloque con todos sus derechos y obligaciones a «Banca Catalana, Sociedad Anónima».

Segundo.—Aprobar el Balance social al que se refiere el artículo 146 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, cerrado el día anterior al de la celebración de la Junta general de accionistas.

Tercero.—Aprobar como tipo de canje que regirá en la operación de fusión, el de una acción de 1.000 pesetas nominales, de la serie C, de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», por cada 755 pesetas nominales de acciones de «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», cualquiera que fuere su serie o series.

Los accionistas de «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», que se hallasen inscritos en el Libro Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de antelación a la fecha de celebración de esta Junta recibirán en metálico el valor contable de todo o parte de sus acciones en cuanto no alcancen el mínimo establecido para suscribir una acción de las referidas de «Banca Catalana, Sociedad Anónima». No obstante, podrán complementar en efectivo dicha cantidad en la cuantía necesaria para adquirir una acción de 1.000 pesetas nominales de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», a su valor contable, manifestando tal decisión dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión. Los accionistas de «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», que no manifestaran tal decisión percibirán solamente el metálico correspondiente al valor de su fracción de acciones, que les será abonado una vez otorgada la escritura de fusión.

Queda facultado el Consejo de Administración para instrumentar el canje de las acciones de «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», por acciones de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», así como la adquisición, en su caso, de dichas acciones con el efectivo metálico correspondiente a acciones y los complementos realizados por los propios accionistas de «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Para llevar a cabo la fusión aprobada y proceder al canje establecido, ampliar el capital social de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», en 5.965.877.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 5.965.877 acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales, cada una, serie C, numeradas correlativamente del número 30.707.569 al 36.673.445, ambos inclusive, totalmente desembolsadas, con igualdad de derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación y con derecho a participar en los beneficios sociales a partir

del día 1 de enero del ejercicio en el que se perfeccione la fusión por absorción.

Quinto.—Se acuerda solicitar la admisión a cotización oficial en Bolsa de dichas acciones.

Sexto.—Someter a la validez y eficacia de los anteriores acuerdos al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que por parte de «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», se adopten, mediante acuerdo de su Junta general de accionistas los correspondientes acuerdos de fusión correlativos con los acordados por esta Junta general.

b) Que por el Ministerio de Economía y Hacienda y, en su caso, los Organismos provinciales y municipales que pudieran ser competentes, se otorguen a la presente fusión en medida suficiente los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre y disposiciones complementarias o concordantes.

c) Que por parte de los Organismos, Entidades o instituciones que pudieran ser competentes se otorguen las autorizaciones que, en su caso, fuesen necesarias a los efectos de la presente fusión.

Séptimo.—Facultar expresamente al Consejo de Administración de la Compañía, con toda la amplitud que fuere necesaria en derecho para solicitar los beneficios fiscales mencionados y las autorizaciones que sean pertinentes, así como para determinar si considera o no cumplidas las condiciones suspensivas y, en definitiva, decidir llevar adelante la fusión acordada o desistir de la misma.

Barcelona, 2 de noviembre de 1988.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, José Luis Segimón Escobedo.—15.062-C. y 3.ª 8-11-1988

BANCA MAS SARDA, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86 y 143 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre y demás disposiciones concordantes, se hace público:

Que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad en reunión celebrada, en segunda convocatoria, el día 31 de octubre de 1988, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos que se reproducen en su parte suficiente.

Primero.—Realizar la fusión de «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», con «Banca Catalana, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la primera por la segunda, con disolución sin liquidación de la Entidad absorbida, cuyo patrimonio se traspasa en bloque con todos sus derechos y obligaciones a «Banca Catalana, Sociedad Anónima».

Segundo.—Aprobar el Balance social al que se refiere el artículo 146 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, cerrado el día anterior al de la celebración de la presente Junta general de accionistas.

Aprobar como tipo de canje que regirá en la operación de fusión, el de una acción de 1.000 pesetas nominales, de la serie C de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», por cada 755 pesetas nominales de acciones de «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», cualquiera que fuere su serie o series.

Los accionistas de «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», que se hallasen inscritos en el Libro Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de antelación a la fecha de celebración de esta Junta recibirán en metálico el valor contable de todo o parte de sus acciones en cuanto no alcancen el mínimo establecido para suscribir una acción de las referidas de «Banca Catalana, Sociedad Anónima». No obstante, podrán complementar en efectivo dicha cantidad en la cuantía necesaria para adquirir una acción de 1.000 pesetas nominales de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», a su valor contable, manifestando tal decisión dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión. Los accionistas de «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», que no manifestaran tal decisión percibirán

solamente el metálico correspondiente al valor de su fracción de acciones, que les será abonado una vez otorgada la escritura de fusión.

Tercero.-Someter la validez y eficacia de los anteriores acuerdos al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que por parte de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se adopten, en su Junta general, los acuerdos precisos correlativos con los adoptados por esta Junta general.

b) Que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su caso, los organismos provinciales y municipales que pudieran ser competentes, se otorguen a la presente fusión en medida suficiente los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre y disposiciones complementarias y concordantes.

c) Que por parte de los organismos, Entidades o instituciones que pudieran ser competentes se otorguen las autorizaciones que en su caso fuesen necesarias a los efectos de la presente fusión.

Cuarto.- Facultar al Consejo de Administración para solicitar los beneficios fiscales mencionados y las autorizaciones que sean pertinentes, así como para determinar si considera o no cumplidas las condiciones suspensivas y, en definitiva, decidir llevar adelante la fusión acordada o desistir de la misma.

Barcelona, 2 de noviembre de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Castilla López.-15.063-C.
y 3.ª 8-11-1988.

BANCO HISPANO AMERICANO, S. A.

Esta Entidad aplicará a las cuentas corrientes abiertas bajo la modalidad de Cuenta Comercio Hispano, con saldo medio semestral no inferior a 500.000 pesetas, el tipo de interés del 6 por 100, y, de no alcanzar dicho saldo, el 0,05 por 100. En el cálculo de intereses no será estimada la cantidad fija de 100.000 pesetas.

Madrid, 25 de octubre de 1988.-El Secretario general, Antonio de Hoyos González.-15.095-C.

INFORMATICA 4, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de septiembre de 1988, acordó, por unanimidad, proceder a la disolución de la Sociedad.

Alicante, 29 de septiembre de 1988.-El Liquidador único.-5.403-D.

CONSTRUCCIONES CEFERA, S. L.

La Junta general de socios de esta Compañía, celebrada el día 17 de octubre de 1987, ha acordado reducir el capital social en 20.000.000 de pesetas, con restitución de aportaciones.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 25 de octubre de 1988.-El Apoderado, Rafael Callejo Prieto.-5.224-10.

INMOBILIARIA UNION DE EMPRESAS, S. A.

(INUESA)

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada en Gijón el día 20 de octubre de 1988, siguiendo la decisión de disolu-

ción de la Compañía adoptada en Junta celebrada el 25 de junio de 1987, que fue elevada a escritura pública otorgada ante Notario de Oviedo don Alfredo García-Bernardo Landeta, con fecha 31 de mayo de 1988, acordó aprobar la gestión de la comisión liquidadora y el inventario y Balance de la Sociedad a esta fecha, que tiene el siguiente contenido:

	Pesetas
Activo:	
Bancos e Instituciones de Crédito ..	26.217.758
Ajustes por periodificación. Cobros diferidos ..	215.850
Total Activo ..	26.433.608
Pasivo:	
Capital social ..	25.120.000
Hacienda Pública ..	237.507
Ajustes por periodificación. Pagos diferidos ..	1.076.101
Total Pasivo ..	26.433.608

La Junta aprobó, asimismo, el reparto del haber social cuando transcurra el plazo de cuarenta días, a contar desde esta fecha, a que se refiere el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la legislación vigente.

Gijón, 20 de octubre de 1988.-Los liquidadores.-14.872-C.

CENTRO MEDICO/ARZTEZENTRUM TORROX-COSTA

La «Sociedad Anónima Centro Medico Torrox-Costa», en reunión de Junta universal de socios, celebrada el 24 de junio de 1988, acordó disolver y liquidar la Sociedad, aprobándose el Balance final que es:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos ..	756.122
Pasivo:	
Capital social ..	400.000
Reserva legal ..	48.713
Reserva voluntaria ..	307.409
	756.122

Torrox-Costa (Málaga), 7 de octubre de 1988.-5.468-D.

VICTOR DUFFO, S. A.

Liquidación de la Sociedad

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Entidad mercantil «Victor Duffo, Sociedad Anónima», celebrada en fecha 3 de octubre de 1988, se acuerda por unanimidad, con la asistencia de la totalidad de los accionistas, la liquidación de la Entidad, aprobando la gestión del liquidador y el Balance de liquidación aprobado por el mismo, y que arroja las siguientes cifras:

	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Cuentas financieras ..		94.621.238	
Caja ..	78.044		
Caja de disolución ..	91.299.285		
Banco ..	3.243.909		
Capital y reservas ..			94.621.238
Capital ..	20.000.000		
Reserva legal ..	5.000.000		
Reserva voluntaria ..	69.621.238		
		94.621.238	94.621.238

El beneficio patrimonial en el período de liquidación es de 94.621.238 pesetas.

Se cesa como liquidador a don Jaime Pérez Costa.

La Junta se celebró en el domicilio social de la Entidad.

Barcelona, 18 de octubre de 1988.-El Secretario.-5.488-D.

ARRATIA, S. A.

(Disolución)

La Junta universal de accionistas de «Arratia, Sociedad Anónima», de 5 de julio de 1988, asistiendo todos los socios que representan la totalidad del capital desembolsado, se acordó disolver la Sociedad, con efectos a partir del día de hoy, con arreglo al siguiente Balance contable, cerrado al día de ayer:

	Pesetas
Activo:	
Renta fija ..	4.000.000
Sr. Bilbao Elorduay ..	5.000.000
Sra. Iruarrizaga ..	11.500.000
Caja y Bancos ..	13.583.265
Total Activo ..	34.083.265
Pasivo:	
Capital social ..	27.094.000
Reservas ..	5.989.265
Cuentas a pagar, gastos provisión-liquidación ..	1.000.000
Total Pasivo ..	34.083.265

Madrid, 26 de octubre de 1988.-14.866-C.

PROMOTORA MARTINICA, S. A.

(En liquidación)

Se pone en conocimiento público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 12 de octubre de 1988, adoptó por unanimidad la disolución y liquidación de la Empresa, siendo el Balance final de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Créditos ..	31.144.640
Tesorería ..	560.360
Resultados liquidación ..	8.295.000
Total Activo ..	40.000.000
Pasivo:	
Capital ..	40.000.000
Total Pasivo ..	40.000.000

Madrid, 12 de octubre de 1988.-La liquidadora.-5.229-10.

CANDIDO INGLES, S. A.

Reunidos en Junta universal de accionistas, con asistencia del 100 por 100 del capital social, el día 14 de enero de 1987, acordaron, por unanimidad, la disolución de la Sociedad, cuyo Balance de situación es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	953.750
Total Activo	953.750
Pasivo:	
Pérdidas y Ganancias ejercicios anteriores	- 46.250
Capital social	1.000.000
Total Pasivo	953.750

Madrid, 27 de julio de 1988.-14.718-C.

VINOS HIJOS DE JUSTO SAN MIGUEL, S. A.

El Consejo de Administración, por haberlo así solicitado accionistas que representaban más del 10 por 100 del capital social, adoptó, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1988, válidamente, el acuerdo de convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, que se celebrará el próximo día 29 de noviembre de 1988, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 30 de noviembre de 1988, a la misma hora, en ambos casos, en el domicilio social, sito en esta ciudad de Vitoria, Portal de Arriaga, números 17 y 19, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Censura de la gestión social, debate y aprobación, en su caso, de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1987.

Segundo.-Exposición, análisis y aprobación, en su caso, si procediere, del Balance y de la Cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio de 1987.

Tercero.-Determinación de la aplicación que ha de hacerse de los resultados de la Sociedad.

Cuarto.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Quinto.-Censura de la gestión social y adopción de acuerdos pertinentes.

Sexto.-Nombramiento de Interventores, en su caso, para la aprobación del acta de la Junta.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Vitoria, 4 de noviembre de 1988.-Por el Consejo de Administración, el Secretario.-15.106-C.

FRIGORIFICOS URGEL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, a celebrar el día 25 de noviembre de 1988, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, segunda convocatoria, el día 28 de noviembre de 1988, a la misma hora, en el domicilio social, carretera de Tarragona, kilómetro 90, de Lleida, bajo el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, cuentas del ejercicio 1987/1988 y gestión de los Administradores.

Segundo.-Aplicación y distribución, en su caso, de los beneficios.

Tercero.-Fijación del valor de las acciones, de acuerdo con lo establecido y a los fines previstos en el artículo 4.º de los Estatutos de la Sociedad.

Cuarto.-Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión, o nombramiento, en su caso, de Interventores.

Junta general extraordinaria

Primero.-Ampliación del capital social.

Segundo.-Autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social en la cuantía, forma y condiciones que considere más oportunas hasta el límite, y de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, facultándole para modificar el artículo 3.º de los Estatutos sociales cuantas veces sean necesarias, de acuerdo con las ampliaciones de capital que se realicen.

Tercero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta, y, en su caso, nombramiento de Interventores.

Lleida, 10 de octubre de 1988.-El Consejo de Administración.-15.105-C.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA**Dividendo a cuenta del ejercicio 1988**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Compañía, a partir del día 15 de noviembre de 1988 se hará efectivo, a cuenta de los beneficios correspondientes al ejercicio de 1988, un dividendo por acción del siguiente importe:

	Pesetas por acción
Dividendo bruto	20,91
Retención del 20 por 100	4,18
Dividendo neto	16,73

La cantidad retenida lo es a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o Impuesto sobre Sociedades, según la naturaleza del perceptor.

El dividendo se abonará a todas las acciones de la Compañía, series A, C y D, actualmente en circulación.

El pago del dividendo se efectuará, previa presentación de los títulos para su estampillado, en las centrales y sucursales de los Bancos: Bilbao-Vizcaya, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero, Hispano Americano, Santander, Urquijo-Unión y Zaragozaano.

Madrid, 3 de noviembre de 1988.-El Secretario general y del Consejo.-15.107-C.

HORNOS IBERICOS ALBA, S. A. (HISALBA)

28003 MADRID

Núñez de Balboa, número 35

Emisión de obligaciones simples-convertibles

El Consejo de Administración de «Hornos Ibéricos Alba, Sociedad Anónima», haciendo uso de la facultad que le concedió la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el 4 de marzo de 1988, acordó, por unanimidad, en la sesión de 28 de septiembre de 1988, proceder a la emisión de obligaciones simples-convertibles, en acciones de la propia Sociedad, por el importe y condiciones que a continuación se detallan:

Primero.-Cuantía de la emisión: 4.500 millones de pesetas nominales, ampliables a 6.000 millones, representados por títulos al portador de 50.000 pesetas nominales cada una.

Segundo.-Precio de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor, con desembolso total en el momento del cierre de la oferta pública.

Tercero.-Período de suscripción: Con carácter preferente para los accionistas de la Sociedad, desde el 20 al 30 de noviembre de 1988, y para el público del 1 al 20 de diciembre de 1988. En el caso de que, en 20 de diciembre de 1988, se hubiera suscrito la totalidad de los 90.000 títulos inicialmente emitidos, la emisión podrá ampliarse, de la manera que aparece en el punto primero anterior, hasta 6.000.000.000 de pesetas.

En el supuesto de que las peticiones no coincidieran con el importe de la emisión, y la misma no hubiera sido cubierta, proseguirá el plazo de suscripción hasta su cobertura total.

De ser necesario el prorrateo previsto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, éste tendría lugar el 29 de diciembre de 1988 en el domicilio social.

Régimen fiscal: Los intereses de estas obligaciones estarán sujetos a una retención en la fuente, del 20 por 100, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, o el vigente, en su caso, que podrán deducir en la liquidación de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o sobre Sociedades, según la naturaleza del perceptor.

Cuarto.-Fecha de emisión: 20 de noviembre de 1988.

Quinto.-Tipo de interés: El 10 por 100 bruto anual, pagadero por semestres vencidos los días 20 de junio y 20 de diciembre de cada año.

Sexto.-Plazo de emisión: Tres años.

Séptimo.-Amortización: Las obligaciones que no hayan optado por la conversión serán amortizadas a la par, libres de impuestos y gastos para el tenedor, el 20 de diciembre de 1991.

La Sociedad se reserva la facultad de amortizar anticipadamente, en todo o en parte, las obligaciones que, en su caso, no hubieran sido objeto de conversión.

La Sociedad se reserva, asimismo, el derecho de consignar judicialmente el capital de las obligaciones amortizadas que hayan dejado de presentarse al reembolso dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que se inicie el pago de la amortización, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Octavo.-Convertibilidad en acciones: Las obligaciones podrá ser convertidas en acciones a voluntad de sus tenedores en las siguientes fechas y condiciones:

Primera conversión: El 20 de marzo de 1989, con reducción del 18 por 100 sobre la cotización media en la Bolsa de Madrid, durante el período 20 de febrero a 19 de marzo de 1989. El período para ejercitar el derecho de conversión será el comprendido entre el 20 de marzo y el 20 de abril de 1989.

Segunda conversión: El 20 de junio de 1989, con reducción del 15 por 100 sobre la cotización media en la Bolsa de Madrid durante el período 20 de mayo al 19 de junio de 1989. El período para ejercitar el derecho de conversión será el comprendido entre el 20 de junio y el 20 de julio de 1989.

En ningún caso la conversión se realizará por debajo del 300 por 100 del valor nominal de las acciones.

En caso de optar por la primera conversión, prevista para el 20 de marzo de 1989, se abonarán los intereses devengados hasta esta fecha y que ascienden a 1.250 pesetas brutas por obligación. Toda vez que los tenedores tienen un plazo de treinta días para manifestar su petición de conversión, los intereses citados se abonarán con fecha 30 de abril de 1989.

En la segunda conversión, prevista para el 30 de junio de 1989, las obligaciones se valorarán por su valor nominal.

Los gastos inherentes a la conversión serán por cuenta de la Entidad emisora.

Las acciones nuevas procedentes de cualquiera de las opciones de conversión disfrutará de los derechos políticos y económicos, a partir del 20 de marzo de 1989 las de la primera conversión, y a partir del 20 de junio de 1989, las de la segunda conversión.

Noveno.-Cláusula antidilución: Si la Sociedad realizara una ampliación de capital dentro del período del cómputo señalado, para hallar el tipo de cambio de las acciones a efectos de convertibilidad de las

obligaciones, éste será previamente reducido por el resultado de multiplicar la cotización media del derecho de suscripción por la siguiente razón:

Numerador: Días transcurridos desde el comienzo del periodo de cómputo hasta el primer día fijado para la ampliación de capital.

Denominador: El periodo completo del cómputo expresado en días.

Décimo.-Garantía: La Sociedad responderá con todos sus bienes y derechos del puntual pago del principal e intereses.

Undécimo.-Sindicato de Obligacionistas: Designar con carácter provisional a don Emilio Sánchez Breña Comisario del Sindicato de Obligacionistas del que han de formar parte necesariamente los tenedores de las obligaciones que se emitan, y establecer que, como reglas fundamentales por las que han de regirse las relaciones jurídicas entre dicho Sindicato y la Sociedad, se aplicarán los preceptos contenidos sobre el particular en la Ley de 17 de julio de 1951 y sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Duodécimo.-Cotización bursátil: Se tramitará la solicitud de admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid.

Decimotercero.-Emisión dirigida por Gestamar y Banco de Progreso.

Decimocuarto.-Folleto de emisión: Puede obtenerse en las oficinas de la Sociedad, Núñez de Balboa, 35, o en la Bolsa de Comercio de Madrid.

Madrid, 3 de noviembre de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración, Víctor M. Carrascal Felgueroso.-15.101-C.

MUTUALIDAD GENERAL DE PREVISION DEL HOGAR DIVINA PASTORA

Por acuerdo de la Junta Rectora de la Mutualidad, se convoca Asamblea Directiva extraordinaria, que se celebrará en Valencia, calle de Colón, número 74, el día 28 de noviembre de 1988, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.-Ratificación acuerdos del Presidente.
- Segundo.-Estudio de los recursos de alzada.
- Tercero.-Designación de la Comisión de Control.
- Cuarto.-Modificación de Estatutos y Reglamento de Prestaciones.
- Quinto.-Informe del Director general.
- Sexto.-Ruegos y preguntas.

Valencia, 4 de noviembre de 1988.-El Presidente de la Junta Rectora, Salvador Ferrando Cabedo.-15.093-C.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A.

Emisión junio 1988

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Asamblea general de obligacionistas de dicha emisión, en las oficinas de Telefónica, sitas en General Perón, 38, Madrid, para el día 23 de noviembre de 1988, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 23 de diciembre de 1988, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- Primero.-Designación del Comisario definitivo y Comisario suplente.
- Segundo.-Ruegos y preguntas.

Los obligacionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, facilitada por la Entidad de depósito de sus títulos.

En el caso de que los títulos estén en poder de los obligacionistas, dicha tarjeta podrá obtenerse en la Oficina Financiera de Telefónica, General Perón, 38,

Madrid, previa justificación de su titularidad, con al menos cinco días de antelación.

Madrid, 4 de noviembre de 1988.-El Comisario.-15.096-C.

COMPANÍA INMOBILIARIA PROVENZA, S. A.

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 2 de noviembre de 1988, acordó por unanimidad la disolución sin liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	14.689.589
Total Activo	14.689.589
Pasivo:	
Capital	5.000.000
Reservas	9.689.589
Total Pasivo	14.689.589

Asimismo, acordó adjudicar el Activo y el Pasivo de la Sociedad a la propiedad de las acciones en pago de su participación en la misma.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de noviembre de 1988.-El Secretario.-15.090-C.

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA-ESPAÑA

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de 14 de octubre del corriente año, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, para el día 30 de noviembre de 1988, a las doce horas, en el domicilio social, avenida de Burgos, 12, y en el supuesto de que no exista el quórum previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos, esta Junta se celebrará en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y lugar, con arreglo en ambos supuestos al siguiente

Orden del día

- Primero.-Ratificación de los nombramientos de Consejeros efectuados en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 14 de octubre de 1988.
- Segundo.-Informe del Consejo sobre la situación de la Sociedad, y aprobación, en su caso, de las medidas necesarias para la reestructuración de la misma, y realización de sus actividades.
- Tercero.-Nueva redacción en lo pertinente de los Estatutos por que se rige esta Sociedad.

Los señores accionistas deberán acreditar su condición de tales con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de la Junta, en el citado domicilio.

Madrid, 4 de noviembre de 1988.-El Secretario-Letrado del Consejo de Administración.-15.117-C.

ESCUELA ESPAÑOLA DE ESQUI DE SIERRA NEVADA, S. A. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el próximo día 26, a las once horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, en segunda, a igual hora, en su domicilio social de plaza de Pradolano, sin

número, Sierra Nevada, Monachil, con sujeción al siguiente orden del día:

- Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- Segundo.-Informe contable del ejercicio 87-88.
- Tercero.-Presupuestos generales 88-89.
- Cuarto.-Conceptos retributivos.
- Quinto.-Normas internas.
- Sexto.-Actualización situación socios.
- Séptimo.-Ruegos y preguntas y, si procede, aprobación del acta de la Junta.

Sierra Nevada, 25 de octubre de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración, José Miguel Jiménez López.-5.367-10.

EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

EMISION DE OBLIGACIONES 10 DE NOVIEMBRE 1971

Pago de cupón

El próximo día 10 de noviembre vence el cupón número 34 de esta emisión de obligaciones. El importe neto de cada cupón es de 38,75 pesetas.

Amortización de obligaciones

Verificado el sorteo para la amortización de 85.500 títulos de la citada emisión, ante el Notario de Bilbao, don José Ignacio Uranga Otaegui y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los números: 533.043 al 558.413 y 579.789 al 639.917, ambos inclusive.

Los tenedores de estas obligaciones, de acuerdo con la escritura de emisión, podrán optar por canjear sus obligaciones por acciones de la Sociedad en las siguientes condiciones: En cuanto a las obligaciones tendrán derecho al canje por el 50 por 100 de su valor efectivo de amortización. En cuanto a las acciones, al valor nominal de éstas.

Los obligacionistas que no opten por el canje, se les reembolsará de las amortizadas a partir del 10 de noviembre de 1988 a la par y libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de 1.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos los cupones números 35 y siguientes.

Los pagos de estos cupones y de las obligaciones amortizadas pueden hacerse efectivo a sus vencimientos en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.-Pablo Pradera Plaza.-15.124-C.

LA EQUITATIVA DE MADRID, COMPANÍA DE SEGUROS, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones vigentes, ha acordado convocar a los accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Marqués del Riscal, 2, el próximo día 28 de noviembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 29 del mismo mes, a la misma hora, en segunda, si procediere, para tratar del siguiente

Orden del día

- Unico.-Ampliación del capital de la Compañía.

Madrid, 29 de octubre de 1988.-El Presidente, Antonio Merina Jiménez.-15.108-C.

IGACI, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

En virtud de lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a todos los señores accionistas

a la celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «Igaci, Sociedad Anónima», a celebrar el próximo día 24 de noviembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 25 de noviembre, a las diez horas, en segunda convocatoria, en el despacho de avenida Príncipe de Asturias, 43-45, 1.º-2.ª, de Barcelona, y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento de cargos.
Segundo.-Modificación domicilio social.
Tercero.-Aprobación del plan de actuación patrimonial.
Cuarto.-Cambio de denominación social.
Quinto.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 6 de octubre de 1988.-El Administrador.-5.598-D.

NAVIERA DEL ATLANTICO, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 5 de noviembre de 1988, acordó, con la asistencia del Letrado asesor convocar, a petición de accionistas que representan más del 10 por 100 del capital social, Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Alcalá, 96, 5.º, de Madrid, el día 25 de noviembre de 1988, a las diez horas, en primera convocatoria; y, el día inmediato siguiente, a la misma hora, por si hubiere de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Informe de la Presidencia sobre la marcha de la Sociedad con referencia a su situación económica-financiera actual y posición frente a principales acreedores y clientes de la misma.

Segundo.-Acuerdos a adoptar sobre renuncia al cargo de Consejeros, respecto a las que se produzcan.

Tercero.-Renovación de los miembros del Consejo de Administración y elección de nuevos Consejeros.
Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Anglada.-15.125-C.

FOMENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA, S. A.

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el 13 de junio de este año, ha acordado ampliar el capital social en 56.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 56.000 acciones ordinarias nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una y con iguales derechos que las anteriores, a partir del cierre de la emisión.

Haciendo uso de las facultades que en dicha Junta le han sido delegadas al Consejo de Administración en la reunión celebrada el mismo día 13 de junio, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.-El plazo de suscripción dará comienzo el día 15 de noviembre de este año 1988 y terminará el 30 de abril de 1989. Los actuales accionistas tendrán preferencia para realizar la suscripción a razón de dos acciones por cada una que posean, finalizando su derecho el 15 de diciembre de este año 1988.

Segundo.-Las acciones no suscritas al término del plazo fijado quedarán a disposición del Consejo de Administración que podrá darlas la aplicación que estime conveniente.

Madrid, 2 de noviembre de 1988.-El Secretario del Consejo.-5.366-10.

AQUATIC PARADIS, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar el día 17 de noviembre de 1988, a las dieciocho horas, en el domicilio social, en primera

convocatoria, o, en su caso, en el mismo lugar e igual hora el día 18 de noviembre de 1988, en segunda convocatoria, caso de que para la primera no se alcanzase el quórum que exigen los artículos 51 y 58 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

Primero.-Lectura del acta anterior.
Segundo.-Análisis de la situación económica y financiera de la Sociedad.
Tercero.-Remoción, nombramiento y ratificación de los miembros del Consejo de Administración, como consecuencia de las vacantes producidas.
Cuarto.-Ruegos y preguntas.
Quinto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Sitges, 20 de octubre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-5.509-D.

MONTAJES INDUSTRIALES DEL NOROESTE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social a las dieciocho horas del día 25 del presente mes, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Oferta a los accionistas de acciones de la Sociedad puestas a la venta.

Segundo.-Amortización de acciones en cartera, con cargo a beneficios o reservas libres, con la consiguiente disminución del capital social y reforma del artículo 5.º de los Estatutos.

Tercero.-Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores, en su caso.

Ferrol, 5 de noviembre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-15.104-C.

MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA

EMISION DE BONOS CONVERTIBLES CON GARANTIA HIPOTECARIA, SERIE I, DICIEMBRE 1987

Novena opción de conversión

De conformidad con lo establecido en las condiciones generales de la emisión de bonos convertibles de diciembre de 1987, se pone en conocimiento de los tenedores de los mismos, que podrán ejercitar por novena vez su derecho de opción a convertir bonos por acciones de la Sociedad en las siguientes condiciones:

Primera.-Plazo: Del 8 al 28 de noviembre de 1988.
Segunda.-Valor de los bonos: 1.015 pesetas por bono, de 1.000 pesetas nominales. Dicha cantidad incluye el importe de los intereses devengados.

Tercera.-Valor de las acciones: 1.000 pesetas por acción, de 500 pesetas nominales, que equivale a un cambio del 200 por 100. Este resulta ser el límite máximo de la conversión, puesto que el cambio medio de las acciones de esta Sociedad en la Bolsa de Madrid, durante el mes de octubre de 1988 (inmediato anterior al correspondiente al plazo de esta novena conversión), ha sido del 296,62 por 100 y aplicada la rebaja de su 20 por 100, resulta un cambio del 237,30 por 100 superior al citado del 200 por 100.

Cuarta.-Número de acciones a adquirir: Se obtiene multiplicando el número de bonos que se desee convertir por 1.015 y dividiendo el producto por 1.000. El número de acciones resultante se redondeará siempre por exceso, abonando el bonista el importe necesario para completar el número entero.

Quinta.-Acciones nuevas: Las acciones que se entreguen a cambio de los bonos serán de nueva creación y tendrán iguales derechos políticos y econó-

micos que las actualmente en circulación, incluso el de participación en los beneficios sociales.

Sexta.-Amortización: Los bonos que opten por la conversión en acciones quedarán automáticamente amortizados, siendo los gastos por cuenta de la Sociedad.

Séptima.-Tramitación: Las operaciones de conversión se realizarán en las Entidades con las que se formalizó la suscripción de los bonos. Estas Entidades deberán tramitar las operaciones a través del Banco Central.

Madrid, 3 de noviembre de 1988.-El Consejo de Administración.-15.123-C.

MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA

Padecido error en la inserción del anuncio de Junta general extraordinaria de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de fecha 5 de noviembre de 1988, páginas 31752 y 31753, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el último párrafo, donde dice: «Se abonará una prima de 250 pesetas por acción», debe decir: «Se abonará una prima de 2,50 pesetas por acción».-15.066-C Co.

HISPANA, S. A. DE INVERSION MOBILIARIA

Convocatoria Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que tendrá lugar en Madrid, calle de Antonio Maura, 12, a las trece horas del día 23 de noviembre de 1988, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, si hubiere lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.-Aumento del capital social hasta un máximo de 1.000.000.000 de pesetas.

Segundo.-Cambio de denominación social.

Tercero.-Cambio del régimen jurídico.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.-El Consejo de Administración.-15.089-C.

INVERSIONES TRIDENTE, S. A. Sociedad en Comandita por Acciones

Por acuerdo del socio colectivo «Inversiones Tridente, Sociedad Anónima», se convoca a los señores socios de «Inversiones Tridente, Sociedad Anónima, Sociedad en Comandita por Acciones», a la Junta de Comandita, que se celebrará en su sede social, glorietta de Compostela, número 36, de Pontevedra, a las trece horas del día 29 de noviembre de 1988, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, al día siguiente, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

Primero.-Nombramiento de cargos de la Junta.

Segundo.-reducción, ampliación y modificación del capital social y modificación, en su caso, de los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º

Tercero.-Transformación de la Sociedad de Comandita por Acciones en Sociedad anónima.

Cuarto.-Cambio de denominación social y aprobación de los nuevos Estatutos sociales de la Sociedad Anónima.

Quinto.-Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos de la presente Junta.

Sexto.-Aprobación del acta.

Pontevedra, 3 de noviembre de 1988.-El Consejero Delegado del Socio Colectivo, Salvador Casanovas Martí.-15.091-C.

UNION SALINERA DE ESPAÑA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Ramblas, 109, el martes día 29 de noviembre de 1988, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 30, en segunda, en el mismo lugar y hora, para la ampliación del capital social, modificación del artículo V de los Estatutos sociales y autorización para que se haga constar en su día el desembolso de dicha ampliación.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que con cinco días de antelación al señalado para reunirse hayan depositado, por lo menos, veinticinco acciones propias o agrupadas o sus resguardos correspondientes en las oficinas situadas en el local social o en las oficinas en Barcelona del Banco Español de Crédito, plaza Cataluña, 10, obteniendo la correspondiente tarjeta de admisión.

Barcelona, 2 de noviembre de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-15.092-C.

PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

RICHARDSON-VICKS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Segundo anuncio de fusión

* En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 142 y siguientes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las citadas Sociedades, celebradas con carácter universal, el día 1 de octubre de 1988, adoptaron por unanimidad, entre otros, el acuerdo de fusión mediante absorción por «Procter & Gamble España, Sociedad Anónima» (absorbente), de «Richardson-Vicks, Sociedad Anónima» (absorbida), con disolución de la absorbida, cuyo patrimonio traspasará en su totalidad a «Procter & Gamble, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de «Richardson-Vicks, Sociedad Anónima», de acuerdo con lo establecido por la Ley, quedando sujeto el citado acuerdo a la condición suspensiva de que se obtenga la preceptiva autorización de la Dirección General de Transacciones Exteriores.

Madrid, 1 de noviembre de 1988.-Por «Procter & Gamble España, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo, Jesús Alonso Dávila.-Por «Richardson-Vicks, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo, Alfredo Zabaljauregui Chicote.-5.344-10.

2.ª 8-11-1988

INDUSTRIAS DE FIBRAS TEXTILES, SOCIEDAD ANONIMA (INFITEX)

IBERICA DEL PUNTO, S. A. (IBERPUNTO)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Industrias de Fibras Textiles, Sociedad Anónima» (INFITEX), y de «Iberica del

Punto, Sociedad Anónima» (IBERPUNTO), celebradas ambas en fecha 1 del presente mes, han acordado llevar a cabo la fusión de ambas Entidades, mediante la absorción de «Iberica del Punto, Sociedad Anónima» (IBERPUNTO), por «Industrias de Fibras Textiles, Sociedad Anónima» (INFITEX), produciéndose la disolución de la primera.

Logroño (La Rioja), 2 de noviembre de 1988.-«Industrias de Fibras Textiles, Sociedad Anónima», «Iberica del Punto, Sociedad Anónima», el Presidente del Consejo de Administración de ambas Sociedades, Francisco Achiaga Rebollo.-15.006-C.

y 3.ª 8-11-1988

INDUSTRIAL GYMSA, S. A.

A los efectos de lo previsto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de junio de 1988, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 90.000.000 de pesetas, mediante la agrupación de acciones para su canje y el correspondiente reembolso en metálico a los accionistas proporcionalmente a sus acciones, con lo que el nuevo capital social quedará establecido en la cifra de 10.000.000 de pesetas.

Madrid, 5 de julio de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-15.067-C.

y 2.ª 8-11-1988

FILIALES Y PARTICIPADAS, SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de lo previsto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de junio de 1988, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 90.000.000 de pesetas, mediante la agrupación de acciones para su canje y el correspondiente reembolso en metálico a los accionistas proporcionalmente a sus acciones, con lo que el nuevo capital quedará establecido en la cifra de 10.000.000 de pesetas.

Madrid, 5 de julio de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-15.068-C.

y 2.ª 8-11-1988

INDUSTRIA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS ORGANICOS, S. A.

A los efectos de lo previsto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de junio de 1988, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 221.830.000 pesetas, mediante la agrupación de acciones para su canje y el correspondiente reembolso en metálico a los accionistas proporcionalmente a sus acciones, con lo que el nuevo capital social quedará establecido en la cifra de 10.000.000 de pesetas.

Madrid, 5 de julio de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-15.069-C.

y 2.ª 8-11-1988

OFINMO, S. A.

Se comunica a los efectos del artículo 88 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951:

a) Que la Junta universal de accionistas de la Sociedad «Ofinmo, Sociedad Anónima», en reunión celebrada el 27 de diciembre de 1982, acordó reducir el capital social en 6.058.455 pesetas (pasando de

93.207.000 pesetas a 87.148.545 pesetas), lo que supone que cada una de las 93.207 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una en que estaba formado el capital pasan a tener un valor nominal de 935 pesetas, efectuando el oportuno reembolso, es decir, 65 pesetas por acción.

b) Que la Junta universal de accionistas de la Sociedad «Ofinmo, Sociedad Anónima», en reunión celebrada el 18 de febrero de 1983, acordó, por unanimidad, reducir en 29.826.240 pesetas el capital de la Sociedad (pasando de 87.148.545 pesetas a 57.322.305 pesetas), lo que supone que cada una de las 93.207 acciones de 935 pesetas nominales de que estaba formado el capital pasan a tener un valor de 615 pesetas, con lo que el reembolso es de 320 pesetas por acción.

Madrid, 27 de octubre de 1988.-Juan A. Ridruejo, Administrador único.-14.837-C. 2.ª 8-11-1988

PEIXE DO MAR, S. A.

Reducción de capital

Se comunica que en Junta universal extraordinaria, de fecha 11 de octubre de 1988, se acordó reducir el capital social de la Compañía en 30.000.000 de pesetas, mediante devolución a los accionistas de la citada cifra en efectivo.

Vigo, 12 de octubre de 1988.-El Administrador, Alvaro Iglesias Veiga.-5.414-D. 2.ª 8-11-1988.

ARRENDATARIA AJALVIR, S. A.

Reducción de capital

Pone en conocimiento público que en la Junta general universal y extraordinaria, celebrada el 24 de octubre de 1988, con la asistencia total del capital social, se adoptó, por unanimidad, y entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en la cantidad de 7.812,50 pesetas por acción, reintegrando a los señores accionistas la cantidad de 150.000.000 pesetas, y dejando para lo sucesivo un capital social de 90.000.000 pesetas, integrado por 19.200 acciones al portador, de 4.687,50 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Madrid, 26 de octubre de 1988.-14.768-C.

2.ª 8-11-1988

CONSTRUCCIONES LA LINEA, S. L.

Pone en público conocimiento haber cambio en la denominación de esta Sociedad por «Construcciones La Línea, Sociedad Anónima», como consecuencia de la transformación instrumentada en escritura pública el día 5 de julio de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Alicante, 14 de octubre de 1988.-Alfredo Cadela Rodríguez, Administrador único.-5.442-D.

2.ª 8-11-1988

IMATGE I SO, S. A.

Se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, que esta Sociedad, por acuerdo de la Junta general extraordinaria universal, celebrada el día 3 de junio de 1988, ha acordado reducir el valor nominal de las acciones a 500 pesetas, cada una, dejando fijado el capital social a la cantidad de 100.000 pesetas.

Sant Boi de Llobregat, 28 de octubre de 1988.-«Imatge i So, Sociedad Anónima», Apoderado.-5.619-D. 2.ª 8-11-1988